Providencia y Santa catalina Islas, 04 DE ENERO DE 2024

CAROLINA MARTINEZ E.
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL (E) P&K SAS ESP

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato/orden No. **PS-004 DE 04 DE ENERO DE 2024,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** suscrito entre P&K SAS ESP y ***WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS***.

En ejercicio de tal designación contemplada en la minuta contractual, sus funciones consistirán en el consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al cumplimiento del objeto del contrato, teniendo como funciones: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de P&K SAS ESP el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantar revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigir que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el P&K SAS ESP en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisar y aprobar, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Elaborar y presentar el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar porque se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar a P&K SAS ESP sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalar la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en la normatividad vigente.

LA PRESENTE DESIGNACIÓN SERÁ A PARTIR 04 DE ENERO DE 2024.

ADRIANA CARTAGENA ZAPATA
Gerente P&K

Comunicación:

Se Comunica la presente designación como supervisora del orden No. No. **PS-004 DE 04 DE ENERO DE 2024,** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** suscrito entre P&K SAS ESP y ***WILDA SHILIMA ONEILL CORPUS***.

CAROLINA MARTINEZ E.
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL (E) P&K SAS ESP